CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, 25 ENE 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº103/082/2023 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/0048/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°300/162/2022 de la Dirección de Seguridad Ciudadana; los Decretos Exentos N°202/973/2019, N°202/387/2020 y N°202/253/2021; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/973/2019, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2019"**, suscrito con la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Que, por Decreto Exento N°202/387/2020, se rectificó el Proyecto denominado **"Por una Seguridad más integral", código RNSP-19-PC-0005**, N° de ficha 22, de fecha 20 de diciembre de 2019, en el marco de la ejecución del convenio antes señalado, modificado mediante Decreto Exento N°202/253/2021.

El Ordinario N°300/162/2022 de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

D E C R E T O:

1. Ordénase la devolución a favor del **SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA,** la suma de **$7.196.454.- (siete millones ciento noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos)**, por concepto de reintegro de recursos no utilizados del Proyecto denominado **"Por una Seguridad más integral", código RNSP-19-PC-0005,** en el marco de la ejecución del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL TERCER COMPONENTE DE LA "RED NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, AÑO 2019"**, sancionado por Decreto Exento N°202/973/2019.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

000070

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.05.39 "Plan de Seguridad Pública – Ministerio del Interior".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (s)

VMO/JSM/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subsecretaría de Prevención del Delito R.M.
Encargado/a del Plan Comunal
Página Web.